



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

10 DIC 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 639

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.286, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 10/09/20, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 01/10/20, que diera origen al Expte. N° 7.191-M17(D)-H-20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar por vía de excepción la Documentación Técnica contenida en el Expte. N° 7.343-M17(E)-S-19, Conjunto Compacto de Viviendas, calle Las Higuieritas S/N de esta ciudad, Padrón N° 4.675.103 (Artículo 1°) y acepta a favor de la Municipalidad de Yerba Buena la donación de un terreno de 963 m² (Artículo 2°);

Que a fs. 09 ha tomado intervención la Dirección de Planeamiento Urbano, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dicho Servicio Jurídico Municipal a fs. 10 aconseja al Sr. Intendente Municipal su Promulgación, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 47, inciso 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR PROMULGADA la Ordenanza Municipal N° 2.286, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 10/09/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE. Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

FAG.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA